



## POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

### 1.- INTRODUCCIÓN

Aernnova está especializada en el diseño, fabricación y mantenimiento de aeroestructuras de tecnología avanzada, así como de los componentes, sistemas y equipamientos relacionados con las mismas, contribuyendo con su Misión a conectar a las personas y al desarrollo económico y social.

El Consejo de Administración de Aernnova Aerospace Corporation ha aprobado esta Política de respeto a los Derechos Humanos.

### .2- OBJETO

Esta política formaliza los principios y directrices de Aernnova relativos a la protección de los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional de conformidad con el Código Ético de Aernnova, y el compromiso de la Dirección con el respeto a estos principios así como con las acciones preventivas definidas en el sistema de Diligencia Debida, que deben de ser observados por todo el personal de Aernnova y que se aplicará también a las relaciones con los Proveedores y otras entidades con las que la compañía realice negocios.

### 3- PRINCIPIOS BÁSICOS

#### 1- COMPROMISO:

AERNNOVA formaliza el compromiso con las disposiciones contenidas en:

-la "Carta Internacional de Derechos Humanos", compuesta por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales instrumentos a través de los cuales ha sido codificada: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

-la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otros instrumentos conexos.

-la Guía de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable.

-los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

-los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition

-Código Ético de la compañía.

## 2- GESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA

La Compañía liderará el proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos que comprende los siguientes elementos:

- (a) Una evaluación de los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos, en las operaciones y actividades realizadas por Aernnova, directamente o a través de terceros, que integrará los hallazgos en todas las funciones y procesos internos pertinentes para garantizar que los posibles impactos adversos sobre los derechos humanos se prevengan y mitiguen de manera efectiva, y que los impactos reales se remedien, según corresponda.

- (b) Un seguimiento de la efectividad de las respuestas tomadas para abordar los impactos reales y potenciales a través de procesos de monitorización, incluida la provisión o cooperación en la remediación de los impactos negativos sobre los derechos humanos que la empresa haya causado o a los que haya contribuido.

- (c) Monitorizar los progresos, mediante parámetros y sistemas apropiados, y estar preparados para comunicar la forma en que se abordan los impactos en los derechos humanos.

## 3- PRINCIPIOS DE CONDUCTA

-(a) Fomentar el respeto de los derechos humanos y acciones para promover la sensibilización de los empleados de la empresa,

-(b) Desarrollar una cultura justa, creando las condiciones de confianza necesarias y alentando al personal a consultar cualquier duda, a participar en la resolución de los problemas y a notificar cualquier amenaza potencial respecto a posibles riesgos o desviaciones en cuanto a los derechos humanos.

-(c) Tratar de establecer relaciones, con entidades a lo largo de la cadena de valor de Aernnova que compartan los mismos principios y valores, cumplan con el Código Ético de la compañía y todas las leyes aplicables, en particular, los derechos humanos y los derechos laborales internacionalmente reconocidos (específicamente todo lo relacionado con el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier tipo de esclavitud moderna).

-(d) Cuando surja un conflicto entre los derechos humanos internacionalmente reconocidos y las leyes nacionales en los países donde opera Aernnova, la empresa seguirá procesos que busquen formas de cumplir con los principios de los derechos humanos internacionales.

-(e) Establecer procedimientos de denuncia y reclamación para garantizar una respuesta adecuada a posibles violaciones de los derechos humanos, estableciendo medidas correctivas.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition

#### 4- DISPOSICIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA:

##### -(a) LAS PERSONAS, Compromiso con el personal:

Salud y seguridad en el lugar de trabajo: Mantener al personal de Aernnova en un lugar de trabajo seguro y saludable, libre de acoso y violencia; comprometiéndose a la mejora continua y sostenible de las condiciones de trabajo.

Empleo decente, proporcionar condiciones de trabajo y salarios justos, pagando al personal un salario justo, respetando la normativa de cada país donde se produce la relación con el mismo respecto a las horas de trabajo y el derecho al descanso. Asimismo, se promocionará la formación y el desarrollo profesional de las personas y se promoverán medidas que faciliten la conciliación familiar.

Libertad sindical y negociación colectiva, respetando los derechos de asociación de las personas trabajadoras, así como su derecho a comunicarse libremente con la Dirección.

Trabajo infantil y/o forzoso, garantizando el cumplimiento de las disposiciones internacionales y rechazando todo trabajo infantil y forzoso, teniendo tolerancia cero para la esclavitud moderna y la trata de personas.

Personal migrante, asegurando que el personal migrante sean empleados en pleno cumplimiento de las leyes de inmigración y laborales del país de acogida, y provistos de salarios y condiciones de trabajo de acuerdo con la legislación local.

Igualdad y no discriminación, no tolerando ninguna discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, credo, género, edad, condición social, origen familiar, discapacidad física o mental u orientación sexual o cualquier otra situación que sea considerada discriminatoria por la legislación en cada caso aplicable, tratando a todas las personas y todas las situaciones de manera justa y garantizando la igualdad de oportunidades. Se garantizará efectivamente la accesibilidad para las personas con capacidades diferentes.

Privacidad del personal, asegurando en la medida de lo posible, su derecho a la desconexión digital para garantizar el respeto a su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como su privacidad personal y familiar.

##### -(b) CADENA DE VALOR:

Velar porque la conducta de los Proveedores de Aernnova se ajuste a los principios del Código Ético y a esta Política de Derechos Humanos y que éstos eliminen todas las formas de trabajo forzoso y trabajo infantil.

Asimismo, velará porque se respeten la libertad de asociación y negociación colectiva de las personas trabajadoras, así como salarios justos de acuerdo con la ley aplicable, aplicando estos principios en cascada a través de su propia cadena de suministro.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition

-(c) SOCIEDAD:

Respetar los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente sano de todas las comunidades en las que opera Aernnova.

Respetar los derechos de las minorías étnicas y comunidades indígenas para evitar impactos debidos a las actividades de la compañía.

-(d) SEGURIDAD:

La tarea de garantizar la seguridad del personal de Aernnova, activos e instalaciones se desarrollará con eficiencia, pero también con total cumplimiento de la ley y con respeto a los derechos humanos.

La Política de Seguridad de la Información garantizará el respeto de los derechos a la reputación y a la privacidad en el tratamiento de las distintas categorías de datos personales, cumpliendo con todas las leyes aplicables en las jurisdicciones donde se recaban, utilizan o divulgan datos personales.

#### **4-. SISTEMAS DE CONTROL**

El Consejo de Administración de la Sociedad recibirá periódicamente información sobre las medidas y procedimientos adoptados en el seno del Grupo para implementar lo establecido en la presente Política. Aernnova establecerá un sistema de seguimiento interno de la implementación y despliegue de la política y de los indicadores más relevantes y se compromete a desarrollar la política de derechos humanos de acuerdo con su Código Ético, incorporando la responsabilidad en las operaciones de la empresa.

#### **5- COMUNICACIÓN E INVOLUCRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

La Política de Respeto a los Derechos Humanos se dirige a todas las Partes Interesadas: Clientes, Autoridades, Accionistas, Personal de Aernnova, Proveedores y Consumidores y Sociedad en su conjunto. Se ha comunicado y se entiende dentro del alcance de la organización, y está disponible a través de los canales de comunicación e información que la compañía pone a disposición de las partes interesadas. Está disponible públicamente en la web de Aernnova.

Ed. 2 Rev. 0	12/06/2023	General Update
Ed. 1 Rev. 0	02/07/2018	First Edition